

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

**Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe
Acta No.05 sesión ordinaria**

Fecha: miércoles 30 de junio de 2021

Horario: 05:00 p.m. – 7:24 pm

Lugar: Sesión Virtual Plataforma de Hangouts

Link: meet.google.com/gik-idnn-imd

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Bibliotecas Comunitarias	CLACP Rafael Uribe Uribe	Lorena Pinzón Vargas
Representante para Asuntos Locales	CLACP Rafael Uribe Uribe	John Alexander González
Representante de Danza	CLACP Rafael Uribe Uribe	Margarita Cárdenas Páez
Representante de Arte Dramático	CLACP Rafael Uribe Uribe	Oscar Ernesto Martínez
Representante de Literatura	CLACP Rafael Uribe Uribe	Leonor Riveros Herrera
Representante de Mujeres Asociación Integral de Mujeres Constructoras de Esperanza.	CLACP Rafael Uribe Uribe	Mariela Chaparro Guerrero
Delegada del Consejo Afro	CLACP Rafael Uribe Uribe	Tulia Macaria Asprilla Palacios
Representante Gestor Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Hernán Roberto Medina Rodríguez
Representante de Artesanos	CLACP Rafael Uribe Uribe	Agustín Agreda
Representante de Emprendimiento Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Ligia Jasbleide Vega Soler
Representante de Indígenas	CLACP Rafael Uribe Uribe	Antonia Agreda
Delegado del espacio de Sabios y Sabias	CLACP Rafael Uribe Uribe	María Stella Bello
Representante de sector infraestructura cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Carlos Arturo Linares Guerrero
Representante de la SCR D	Secretaria Técnica CLACP	Indy Tuntaquimba
Alcaldía Local	Delegado de la Alcaldía Local RUU	Sebastián Machado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Profesional SCRD	Marysabel Tolosa
Apoyo Técnico	Mariluz Castro Bernal

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Discapacidad	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Yantith Suarez Espinosa
Delegado de artes plásticas y visuales	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Felipe Gamboa
Representante de Patrimonio Cultural	CLACP Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Chuchía
Delegado Institución	Profesional IDRD	John Rosero
Representante de Artes Audiovisuales	CLACP Rafael Uribe Uribe	Leónidas Mosquera Martínez
Representante de Música	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio	Leidy Dayan Bautista Villamil

N° de consejeros Activos: 21
 No de consejeros Asistentes: 15
 Porcentaje % de Asistencia 71.43%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida y verificación de Quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Activación punto de atención o gestión cultural RUU
4. Asamblea Inter local (avances y propuestas)
5. Elecciones Atípicas
6. Propositiones y varios
 - 6.1 programa Beneficios BEPS a cargo de la SCRD
 - 6.2 Escuchar al consejero Carlos Linares

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

La secretaria técnica inició la sesión junto con la vicepresidenta del CLACP Lorena Pinzón

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

1. Verificación de Quórum

La secretaria técnica de la SCRDI Indy Tuntaquimba dio la bienvenida a los integrantes y agradeció la asistencia a la jornada virtual posterior a ello, realizó el llamado a lista de los integrantes del CLACP, se cuenta con quórum con la participación de (13) consejeros asistentes, (2) representantes de entidades, (2) invitados y (6) Ausentes.

2. Aprobación del orden del día

La **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, dio a conocer el orden de día con el fin de que fuera aprobada por el consejo. Por unanimidad se aprobó agenda a desarrollar durante la sesión, adicional la **consejera Mariela Chaparro** solicitó un espacio para suministrar una información del Consejo de Planeación Local -CPL

3. Activación punto de atención o gestión cultural RUU

Al respecto del tema la **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, indico que se debe plantear una propuesta para poder entablar acuerdos con la Alcaldía Local, se contactó con el profesional Carlos Castro, pero debido a tema de salud perdieron comunicación. Al respecto la **vicepresidenta Lorena Pinzón**, propuso que el consejo elabore una carta donde se manifieste el trabajo que se ha desarrollado, a partir de esto poder gestionar el espacio con el profesional Juan Sebastián y poder tener un punto de atención directa a la comunidad.

Interviene el **consejero John González**, manifestó que este tema se ha venido trabajando en varias oportunidades, se tiene una información que se ha organizado de acuerdo a la historia de este espacio y de la Casa Amarilla los cuales fueron cerrados, el punto de gestión que se utiliza en dos vías por parte de la SCRDI y Alcaldía local, generalmente se debe hacer los inventarios que se tienen establecidos, se hace un encargo de alguna manera en la persona de Planeación en cultura de la Alcaldía Local o en su defecto en una persona de Participación, de esta manera se establece el manejo organizado pero restringido de las llaves a dos o tres consejeros que ayuden con la atención, este es un espacio que se ha venido posicionando aproximadamente hace 18 años, ha sido un logro para el sector cultura, se deben generar unas voluntades mínimas administrativas para lograr el enlace para la apertura del espacio y los permisos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior la **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, hizo énfasis en la importancia de presentar la carta teniendo en cuenta el modelo de atención que se ha generado a través del modelo de la casa Amarilla, justificar el motivo por el cual se puede proponer el modelo, de esta manera poder articular con la Alcaldía Local, pregunto al consejo quienes se comprometen a elaborar el documento.

La **vicepresidenta Lorena Pinzón**, propuso que entre ella y el presidente Jairo Bolívar puede elaborar el documento, teniendo en cuenta que ellos han sido los que han estado al tanto del espacio, intervino el **consejero John González** para indicar que el apoyara el proceso, adicional solicitar una revisión por parte del profesional Sebastián antes de radicarlo.

4. Asamblea Inter local (avances y propuestas)

La **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, dio a conocer el avance que se ha tendido frente a las asambleas inter locales, para la localidad le corresponde la asamblea del Centro Oriente, esto fue destinado de acuerdo a un trabajo con los presidentes de los consejos, la asamblea tendrá lugar el sábado 24 de julio en el 20 de julio, una vez se cuente con la publicidad se hará llegar a los consejeros, la hora será de 1:00 a 4:00 de la tarde, este espacio lo ha estado acompañando el presidente y la vicepresidenta del consejo, para este día se está solicitando una propuesta de presentación artística que se pueda aportar como un punto de cierre.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

De acuerdo con lo anterior la **vicepresidenta Lorena Pinzón**, manifestó que el ejercicio nació a partir de un proceso que se llevó a cabo en el Portal de la Resistencia, por parte de la administración y los consejeros se decidió realizar unos encuentros similares a esta asamblea, la idea es poder realizar una asamblea local antes de desarrollar la interlocal, por otro lado, hizo lectura de la pregunta de la consejera Antonia Agreda ¿hay algún apoyo a los artistas que se van a presentar? Al respecto la **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, respondió que la agenda que se propone es de manera autónoma de las localidades que hacen parte de la interlocal, no es obligación hacer la presentación, es un aporte a nivel cultural, en cuanto a lo logístico la Secretaria de Cultura gestionará todo el proceso, no se cuenta con un estímulo económico debido a que este punto no es obligatorio en la agenda.

El **consejero Agustín Agreda**, manifestó su preocupación frente a lo que pasa con los artistas ya que la secretaria está tratando de generar espacios sin ningún incentivo, considera que los artistas están cansados ya que no se tiene ningún reconocimiento. Al respecto, la **vicepresidenta Lorena Pinzón** propuso llevar la inquietud a secretaria y que desde allí se valore y se determine el ejercicio.

El **Consejero John González**, indico que no le extraña ya que es un ejercicio que se ha viendo presentando, 1. manifestó que hay localidades mucho peor que otras Rafael Uribe es una de las que esta per, se tiene unas condiciones socioeconómicas muy difíciles para los artistas, cultores, gestores y organizaciones, están en un abandono absoluto, no están entrelazados con el proceso público institucional, no estamos en condiciones de responder como si fuera nuestra obligación porque es nuestro espacio, en realidad si es y hace parte del fortalecimiento de un espacio cultural. 2. A pesar de esto, es posible generar algún tipo de reconocimiento a las organizaciones o artistas que se presentan, anteriormente se tenía la posibilidad de apoyar a las personas que aportaban de manera voluntaria en algún proceso, como espacio de participación se ha venido solicitando reiteradamente generar un proceso de inclusión del sector artístico, cultural que esta enlazada a los espacios de participación y que no cuenta con ayuda nacional ni distrital lo cual conllevo a que estemos en la situación actual.

La **consejera Mariela Chaparro**, pregunto ¿cuál es el carácter del encuentro inter local? en menos de 1 mes debido a las inconformidades, la protesta significa que estas instancias no están dando el resultado esperado, la ciudad propone y somos voluntarios, pero la Institución no responde a las necesidades, al realizar la asamblea y solicitar una expresión artística ¿que alcance tiene?, propuso colocar un mural para que a través de él se expresen los ciudadanos. Al respecto La **secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, indico que los puntos y la metodología en la que se desarrollará será autónoma y participativa, se ha pensado en colocar dos muros donde uno se expongan los retos y soluciones que se proponen desde el sector cultura, el espacio no será de rendición de cuentas, en el otro muro se abastecerá la información de los agentes culturales, obtener una base del sector, se tendrá un espacio para unas preguntas orientadoras.

El **consejero John González**, indico que el enfoque es darle voz a la ciudadanía, en la reunión del Porta Resistencia el Secretario se comprometió a participar de 5 reuniones inter locales, en el decreto 480 estas asambleas no están establecidas teniendo en cuenta que las que se deben desarrollar son las asambleas locales, distritales, por otro lado, los artistas y la ciudadanía que están en las calles están exigiendo unos derechos vulnerados, no somos ajenos a ello; esto con lleva a llevar unos temas prioritarios como lo es el humanitario y el cultural, recalco que están a punto de desaparecer como localidad, esto implica una ruptura y negación del sentido territorial, de la forma de organizar la cultura, la localidad Rafael Uribe Uribe está planteada desde una desarticulación de la misma, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial, solo los que conocen la localidad y conocen el valor de ella saben que se viene peleando por una identidad local la cual se está perdiendo, se perderán todas las estadísticas que se tienen, es un tema prioritario que se debe tocar en la asamblea, todos los procesos locales se irán desarticulando con el POT de 32 localidades sin Rafael Uribe.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

La **consejera Tulia Asprilla**, dio a conocer que su organización de comunidades negras realiza conversatorios y no se tiene un grupo artístico, no ha pasado una propuesta porque no se ven cosas claras para invitar a los artistas de la comunidad.

Interviene la **vicepresidenta Lorena Pinzón**, para indicar que se debe retirar del espacio, solicito a los consejeros John o Mariela seguir moderando la sesión, solicito que en el espacio de varios se toque el tema de la escuela de formación artística de lo que está pasando con el operador.

5. Elecciones Atípicas

La **vicepresidenta Lorena Pinzón**, informo que desde secretaria se solicitó replantear el cronograma y hacer un alcace por medio de un documento que se debe entregar en esta semana, con el fin de surtir el proceso de elecciones atípicas una vez tenga elaborado el documento se hará una reunión con la comisión para concretar el tema.

Interviene el **profesional de la Alcaldía Local Sebastián Machado**, con el fin de hacer una invitación a una reunión extraordinaria presencial para tocar el tema de la EFA y poder aclarar con la alcaldesa actual como se habilitará la oficina de cultura de la Alcaldía local

6. Proposiciones y varios

6.1 programa Beneficios BEPS a cargo de la SCRD

La **profesional de la SCRD Marysabel Tolosa**, llevo a cabo la socialización de los beneficios económicos para los artistas BEPS


Marco Legal

<p>• Ley 397 /1997- Ley General de Cultura (Art 27,28 y 38) Establece en el artículo 66 que el Ministerio de Cultura es el organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en la misma Ley. En su artículo 38, faculta a las asambleas departamentales y los concejos municipales para crear la Estampilla Procultura en estas entidades territoriales, con el fin de apoyar proyectos acorde con los planes nacionales y locales de cultura.</p> <p>• Ley 666/2001- Modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 Modifica el Artículo 38 de la Ley 397 de 1997. Establece las destinaciones específicas del recaudo de la estampilla Procultura y le dio facultades a los entes territoriales para administrar los recursos. En el numeral 4 establece: "Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural"</p>	<p>• Decreto 2012 / 2017 Establece la operatividad de los recursos recaudados en virtud numeral 4° artículo 38-1 de la ley 397 1997, adicionado por el artículo 2° de 666 2001</p> <p>• Resolución 3803/2017 Establece los requisitos y el procedimiento de acreditación de la condición de creador y gestor cultural; se modificó, luego de las pruebas en los municipios piloto.</p> <p>• Resolución 2260/2018 Modifica la Resolución 3803</p> <p>• Resolución 3153/2019 Modifica el artículo 7 de la Resolución 2260 de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

Objetivo

Implementar el Decreto 2012, expedido el 30 de noviembre de 2017 por el gobierno nacional:

Los recursos provenientes del **10% del recaudo de la Estampilla Procultura***





Se deben destinar para los creadores y gestores culturales



¿Quien es un gestor?

Persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones fomentando la actividad cultural

- Coordina las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.
- Productor de procesos y manifestaciones artísticas y culturales.

¿Quien es un artista?

Persona generadora de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad.

Áreas artísticas:

- Teatro
- Danza
- Música
- Circo
- Artes Plásticas
- Artes Visuales
- Artes Digitales
- Cine
- Literatura

¿En qué consiste el Beneficio?

Modalidad : Anualidad vitalicia

Aplican : Hombres desde 62 años y mujeres 57 años cumplidos

30% de un SMMLV

Se recibe bimestral- Vitaliciamente

¿En qué consiste el Beneficio?

Modalidad : Motivación al ahorro

Aplican: Hombres y mujeres (creadores y gestores Culturales a partir de los 18 años)

Tope de aporte anual : \$1.260.000

Se empieza a disfrutar a los 57 años (Mujeres)- 62 años (Hombres)




Colpensiones tiene dos modalidades por un lado está la anualidad cada año se ajusta el valor de acuerdo al IPC y vitalicia porque se recibe el valor que va desde el 10% y el 30% del SMMLV para el caso de Bogotá se otorgó el topo máximo lo cual representa el valor de 545.115 pesos los cuales se recibirán cada dos meses de manera vitalicia.

En la modalidad de ahorro el tope mínimo son 5000 mil pesos y máximo 1.260.000, esta modalidad es un incentivo al ahorro para que al cumplir la edad puedan tener el ingreso mensualmente.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

¿Quiénes pueden recibir los beneficios?

Requisitos

Artista o Gestor

-  Ser colombiano- Haber vivido los últimos 10 años en el territorio colombiano
-  Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, estar afiliado al régimen de salud subsidiado o al régimen contributivo como beneficiario de un tercero -Certificado de la EPS donde conste régimen y estado de afiliación
-  Estar domiciliados en Bogotá
-  **Anualidad Vitalicia** :Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer - Cédula de ciudadanía
-  **Motivación al Ahorro**: A partir de 18 años
-  Acreditar que la actividad principal ha sido la creación artística o gestión cultural (trayectoria y socialización) - Soportes de creación y socialización + Declaración juramentada



La declaración juramentada la elaborara un tercero, familiar, amigo esta debe ser ante notario.

Criterios de Priorización

- Edad del aspirante: Hasta 60 puntos
- Años de trayectoria: Hasta 10 puntos
- Condición de Discapacidad : 10 o 0 puntos
- Vive solo y no depende económicamente de nadie: 5 o 0 puntos
- Puntaje del Sisben : Hasta 10 puntos
- Fecha de Postulación en la plataforma: Hasta 5 puntos

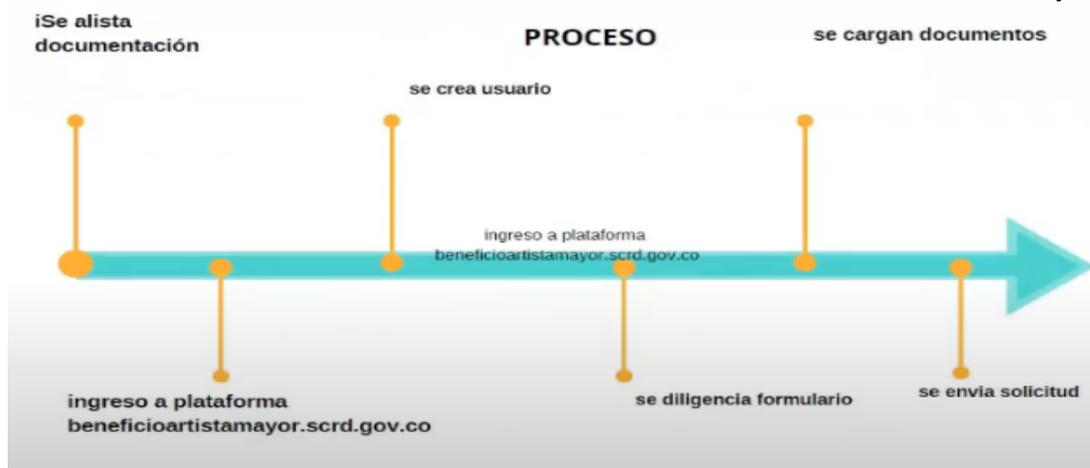


Proceso de inscripción

- ¿A donde me inscribo? <http://beneficioartistamayor.scrd.gov.co/inicio.jsf>
 - ¿Que tipo de archivos permite la plataforma? Documentos PDF
 - ¿Tiene algún costo la inscripción? La inscripción es gratuita
 - ¿ Hay algún canal de apoyo para la inscripción?
 - Video tutorial y listado de documentos (en la plataforma web)
 - Teléfono 3274850 ext 730 (Martes y jueves)
 - correo electrónico : info.beneficioadultomayor@scrd.gov.co
 - Atención presencial Cra 8 N 9-83 (SCR D)
- Martes y jueves de 9:00 a.m. a 12:30 y de 2:00 a 4:00 p.m

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021



Beneficiarios 4 CORTES

387 creadores (as) y/o gestores (as) culturales
modalidad Anualidad Vitalicia

7 creadores y / o gestores culturales-
modalidad Motivación al ahorro

Beneficiarios Localidad

Rafael Uribe Uribe

38 creadores (as) y/o gestores (as) culturales

26 hombres y 12 mujeres -

35 artistas - 3 gestores



El **consejero Agustín Agreda**, preguntó ¿cómo se están manejando estos beneficios para los enfoques diferenciales? Esto teniendo en cuenta que hay una ley nacional para Indígenas Al respecto, la **profesional de la SCR D Marysabel Tolosa**, indico que la normatividad es nacional, la única precisión que hace es que los aspirantes de comunidades indígenas pueden sustituir la declaración juramentada por un certificado de un Gobernador de Cabildo los demás requisitos son los mismos, no se tiene un criterio de priorización esto está en el decreto 2012 de los Ministerios de Cultura y Hacienda y por otro lado está en la resolución 2260 del Ministerio de Cultura, el **Consejero Agustín Agreda**, hizo la precisión sobre la edad para que se pueda discutir este tema.

La **profesional de la SCR D Marysabel Tolosa**, dio a conocer que la instancia competente es el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo

La **Consejera Antonia Agreda**, solicito precisión con respecto al tema de la carta del gobernador, la certificación de pertenencia étnica o con relación al requisito de la edad, la **profesional de la SCR D Marysabel Tolosa**, respondió que se deben acreditar con tres tipos de soportes la condición de artista o gestor cultural, por un lado está el certificado de trayectorias, certificados que evidencien que el trabajo ha sido compartido con una comunidad y por último una declaración juramentada de tercero ante notario donde de fe que es artista, este último se puede reemplazar por un certificado del

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

Gobernador de Cabildo.

El **consejero John González**, pregunto cómo se regula desde el Ministerio la trayectoria, teniendo en cuenta que un papel lo firma cualquier persona, para el caso de las personas que desarrollan actividades artísticas y culturales con un desarrollo comunitario ese plus debería tenerse en cuenta ya que son personas que están en mayor vulnerabilidad, al respecto la **profesional de la SCRD Marysabel Tolosa**, respondió que el principio de la buena fe aplica por esta razón se solicita la declaración juramentada, adicional a los soportes de trayectoria y socialización, el tercero bajo la gravedad de juramente señala que es un artista hace determinado tiempo, en los soportes debe estar el nombre y rol de la persona, resalto que lo criterios de priorización son seis: 1. La edad, 2. Años de trayectoria aquí no se distingue que sea un artista de calle, en comunidad, grandes teatro. 3. Condición de discapacidad. 4. Si vive solo y no depende de nadie económicamente, 5. Certificado con la nueva clasificación del SISBEN, 6. Fecha en la cual se postula en la plataforma, la resolución se hace pública por todos los ciudadanos según el corte.

El **consejero John González**, hizo la observación con respecto al modelo ya que genera una cantidad de inconvenientes por las cuales muchos de los artistas están en las calles. Este ejercicio de estampilla pro cultura se pensó para la totalidad y para que fuera creciendo el aporte complementario de la pensión de los artista y gestores, no para los que cumplieran el tiempo y así tener la posibilidad de obtener algo, se termina reemplazando el derecho con un estímulo y reconocimiento, lo mismo que sucede con los estímulos de la Secretaria de Cultura, se termina generando un bono vitalicio y no un derecho el cual no puede ser selectivo, clasificatorio ni concursable sobre todo cuando se trata con poblaciones, el artista y gestores tienen una propensión a la vulnerabilidad sobre todo los que trabajan con lo social y nunca son reconocidos, al final por temas de habeas data no se va a saber quiénes fueron los beneficiados, puede suceder que en el filtro hayan personas que merezcan el beneficio, cuando se deja el tema abierto de buena fe pero sin comprobación se queda en la misma.

De acuerdo a lo expuesto por el consejero John la **profesional de la SCRD Marysabel Tolosa**, reitero que la resolución de los beneficiarios está disponible en la página beneficioartistamayor.scrd.gov.co.

El **consejero Hernán Medina**, solicito se haga llegar la ley 397 de 1997 para analizarla, adicional manifestó que el sistema BEPS y la estampilla pro cultura nace por la reclamación que los artistas han hecho a nivel nación donde se exige una pensión, de acuerdo a la exposición lo que se da a entender es que se debe ahorrar mensualmente en el año no se puede pasar de 1.260.000, esto quiere decir que a futuro se dará una pensión, pero debe estar ahorrando para que se cumpla que al artista pueda tener su pensión, los que tienen una avanzada edad no podrían lograr este beneficio.

La **profesional de la SCRD Marysabel Tolosa**, respondió diciendo que no es de esta manera, en el marco del decreto 2012 y los recursos de la estampilla pro cultura para estas personas que están en la etapa de adulto mayor hombres 62 años y mujeres 57 años, la Secretaria de Cultura a través del recaudo de la estampilla haría el aporte máximo que corresponde al 30% de un SMMLV este valor cada dos meses representa un total de 545.115 pesos esta es la modalidad de anualidad vitalicia, hay una confusión con la otra modalidad que corresponde a la de ahorro, de acuerdo a la norma se debe dar prioridad a la anualidad vitalicia.

6.2 Escuchar al consejero Carlos Linares

EL **consejero Carlos Linares**, dio a conocer las razones por las cuales no se había presentado a las sesiones del consejo, en un principio no tenía la participación en voto debido a que no había salido la resolución, una vez tuvo voz y voto se presentó un cambio de gestora entre Marcela Silva y Marcela Duarte a quien se le dio a conocer que no pudo hacer presencia en dos sesiones por motivos laborales, adicional no tenía tema de conectividad, la secretaria técnica manifestó en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

su momento que hablaría con el consejo y nunca llego una respuesta por parte de la señora Marcela Duarte, le escribí en varias oportunidades y nunca respondió, por ultimo me bloqueo del WhatsApp tanto el número personal como el de la corporación, nunca volvieron a llegar las invitaciones a las sesiones del consejo, al enterarse que había una nueva gestora de la SCRCD decidido exponer su situación para poderlo dar a conocer en el consejo.

El **consejero John González**, entendió la situación planteada por parte del consejero Carlos, no le vio ninguna dificultad de su participación en el consejo, esto muestra que hay un exceso de procesos que están afectando el ejercicio de participación, se deben cumplir con unos protocolos, pero estos se han extendido inmensamente, se está tratando de facilitar estos procesos manteniendo invitados permanentes que consideramos que estén representando al sector dentro del consejo, es importante revistar este tema con el fin de que no se vuelva a repetir esta situación, no se considera que hay cumplido con las tres inasistencia debido a que siempre ha mantenido el interés y la voluntad de continuar.

La **consejera Antonia Agreda**, argumento la importancia de la participación del consejero, este ha sido un año atípico hay muchas barreras con los consejeros debido a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la buena voluntad del consejero de participar y de estar en el consejo de cultura se debe dar la oportunidad de que pueda estar representando la localidad de Rafael Uribe, se deben validar las barreras que tenemos para participar en estos escenarios, no todos los consejeros tienen las mismas condiciones para continuar participando, solicito a la secretaria técnica se tome nota con respecto a cuales son las garantías que tienen los consejeros de cultura para poder llevar a cabo la labor, manifestó que hace unos años en otros consejos de cultura se tenía la garantía para hacer la labor como escenarios y medios logísticos para poder desarrollar su rol como consejo, por otro lado solicito a la secretaria técnica se especifique cual es el rol que cumple en la secretaria de cultura teniendo en cuenta que se ha solicitado que los referentes sean de la localidad.

El **consejero Agustín Agreda**, indico que en el marco de la inclusión y la participación y los derechos que se tienen, todas las personas que hacen cultura y gestión, por tal motivo se debe dar la oportunidad al consejero como representante del sector que se eligió.

Una vez expuestas las opiniones del consejo y teniendo en cuenta que no se recibe ninguna objeción referente a su inclusión en el consejo, la **Secretaria técnica Indy Tuntaquimba**, le indico que procederá a incluirlo en los grupos del WhatsApp para que pueda estar informado se vincule a las siguientes sesiones, con respecto al tema de la vinculación manifestó que la profesional Marcela Duarte cedió el contrato, para este cargo se contaban con varias hojas de vida, de las cuales su hoja de vida era que cumplía con los requisitos solicitados para el cargo.

La **consejera Tulia Asprilla**, dio su apoyo a la participación del consejero Carlos Linares teniendo en cuenta que los tiempos han sido complicados, está de acuerdo con que las sesiones sean a las 5:00 pm por motivos laborales

Una vez estipulado por el consejo las sesiones quedan para el segundo miércoles de cada mes a las 5:00 pm virtual y presencial a las 3:00 pm.

Por último, se dio la palabra a la **consejera Mariela Chaparro** para exponer el tema del CPL quien manifestó que no ha sido fácil la articulación con esta instancia, el sábado había una asamblea para elegir nueva directiva, en esta asamblea hubo resistencia a mi presencia, la señora Jesica manifestó que ella era la representante en el CPL por el sector cultura y que continuara, solicito se brinde un espacio de asistencia permanente como consejo local de cultura para articular todos los temas culturales con ella, al finalizar se quedó en un acuerdo de que vamos como asistencia permanente del CLACP en la delegación que se dio para representar en este espacio.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

En cuanto a la EFA el resultado no será lo que se estaba esperando y que se estaba construyendo en el 2019, esta escuela ha sido un fracaso, la lógica que se le está dando es tener una cantidad de personas sin procesos, se han modificado varias cosas que se habían propuesto en comité técnico, el cual era un espacio específico para el tema étnico y afro, propuso que el encuentro inter local se vea algún resultado de los 600 beneficiarios de la EFA y así poder continuar con este proceso.

Porcentaje 100% de Cumplimiento del Orden del Día

III. CONVOCATORIA

Sesión ordinaria miércoles 14 de julio 5:00 pm

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS: (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda).

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
3	Elaboración carta del CLACP donde se relacionen el trabajo que ha desarrollado, con el fin de gestionar la recuperación del Punto de Atención y Gestión Cultural	Lorena Pinzón	SI
5	Reunión extraordinaria presencial CLACP –Alcaldía Local	Sebastián Machado	SI
6	Invitar al operador de la EFA para la próxima sesión del CLACP con el fin de que entregue un informe del proceso	Mariela Chaparro	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración acta sesión ordinaria	Mariluz Castro Bernal
Envío acta sesión ordinaria al CLACP para aprobación	Secretaria técnica Indy Tuntaquimba
Elaboración de la carta para la recuperación del Punto de Gestión Cultural	Lorena Pinzón, Jairo Bolívar, John González
Modificar cronograma y elaborar documento para dar alcance al proceso de elecciones atípicas	Comisiones Elecciones Atípicas
Compartir la normativa de los BEPS	Profesional de la SCR D Marysabel Tolosa
Invitar al operador de la EFA para que haga una socialización del proceso	Secretaria técnica Indy Tuntaquimba

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No 05 Fecha: 30 de junio de 2021

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Rafael Uribe Uribe la presente acta se firma por:

Lorena Pinzón
Representante de Bibliotecas Comunitarias
Vicepresidenta CLACP de Rafael Uribe Uribe.

Indy Tuntaquimba
Secretaría Técnica de CLACP
Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte

Aprobó: consejeros Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de RUU
 Revisó: Secretaría Técnica Indy Tuntaquimba DALP/SCRD
 Proyectó: Mariluz Castro Bernal - SCR D